

de los mismos, en la forma prevista en el artículo 67.a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Los licitadores deberán acreditar que mantienen una relación contractual con, al menos, dos consultores LIMS para la ejecución del contrato. A estos efectos, deberá aportarse la documentación acreditativa de dicha relación jurídica, así como las certificaciones de consultor LIMS, expandidas por "Labware", de ambos consultores.

- c) Otros requisitos: Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberá acreditar su inscripción en un Registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del estado respectivo (artículo 61.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), y a lo establecido en el artículo 47 de la propia Ley. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente, así como los requisitos previstos en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En ambos casos deberán, a su vez, presentar la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica previstas en los apartados 6.4.6 y 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de julio de 2009, hasta las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

- b) Fecha: 24 de julio de 2009.

- c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 8 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.153/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 21 de mayo de 2009, por la que se hace pública la convocatoria de licitación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato privado de servicios "Infraestructuras y servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Servicios de Telefonía Fija (dos lotes)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000204/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Infraestructuras y servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid, Servicios de Telefonía Fija (dos lotes).
 - b) División por lotes y número de lotes: Dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2011.
 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 24.198.663,35 euros.
 - IVA: 3.871.786,14 euros.
 - Importe total: 28.070.449,49 euros.
- Lote I:
- Base imponible: 3.101.870,20 euros.
 - IVA: 496.299,24 euros.
 - Importe total: 3.598.169,44 euros.
- Lote II:
- Base imponible: 21.096.793,15 euros.
 - IVA: 3.375.486,90 euros.
 - Importe total: 24.472.280,05 euros.
- b) Valor estimado del contrato: 48.397.326,70 euros.
 - Lote I: 6.203.740,40 euros.
 - Lote II: 42.193.568,30 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, fijado para cada lote.

Lote I: 93.056,11 euros.
Lote II: 632.903,79 euros.

 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 000.
 - e) Telefax: 914 205 678.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de julio de 2009.

Fecha límite de obtención de información: Lo establecido en el apartado 11 de Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
- g) Horario: Laborables de lunes a viernes y de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:

La clasificación exigida, en caso de que el licitador concurra al lote I, es la siguiente:

 - Grupo V, subgrupo 4, categoría D.

La clasificación exigida, en caso de que el licitador concurra al lote II o a ambos lotes, es la siguiente, grupo V, subgrupo 4, categoría D y grupo V, subgrupo 3, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán presentar la documentación que se determina en el apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 2. Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 4. Horario: Laborables de lunes a viernes y de nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 19 de agosto de 2009.
 - e) Hora: A las trece.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 29 de mayo de 2009.
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/2.025/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Robledo”, presentada conjuntamente por don Víctor Rodríguez Reyes, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “E. O. Recreativos González García, Sociedad Limitada”.

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO

Visto el cambio de titularidad en la autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada conjuntamente en 4 de febrero de 2009 por “E. O. Recreativos González García, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 4.707-MA, y don Víctor Rodríguez Reyes, como titular del establecimiento, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 4 de febrero de 2009, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por “E. O. Recreativos González García, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 4.707-MA, y don Víctor Rodríguez Reyes, un cambio de titularidad en la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Robledo”, ubicado en calle Juan de Cardona, número 5, de Alcalá de Henares, Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con el cambio de titularidad en la autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 19.3, párrafos 2.º, 3.º y 6.º, del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 12 de febrero de 2009.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 3 del artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de